

Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO.

VISTOS los expediente sancionadores en materia de tráfico que a continuación se detallan y lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 del R.D.Leg 6/2015, de 30 de octubre, por el presente, se notifica, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, la resolución sancionadora de los expedientes en materia de tráfico, adoptada de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.4 R.D.Leg. 6/2015, por el Concejal delegado en Seguridad y Movilidad, al no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de la misma en la dirección asignada al efecto.

PRESENTACIÓN DE RECURSOS: La presente resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente, podrá interponer, ante el Concejal delegado en Seguridad y Movilidad, recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU). La interposición del mismo, no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario. El recurso de reposición contra la presente, se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por un plazo de 6 meses. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno (art. 96 R.D.Leg. 6/2015).

El escrito se dirigirá al Concejal delegado en Seguridad y Movilidad y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España, nº 1, además de en los registros y formas expresados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándose de forma clara los siguientes datos: el nº de expediente, la fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Si dispone de firma electrónica, podrá presentarlo en: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> ¿ Más información al telf.: 983409969 o en <https://www.aytoarroyo.es/sanciones/expedientes-sancionadores-en-materia-de-traffic>

Una vez que la sanción adquiera firmeza (transcurrido el mes desde la notificación de la presente en el TEU) y se anote en el Registro de conductores se detraerá el número de puntos del permiso o licencia de conducción. El interesado podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

PLAZO DE PAGO.- En los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción, que se tiene lugar al mes de la presente notificación.

FORMA DE PAGO.- Personalmente en cualquier oficina de EspañaDuero, BBVA, LA CAIXA, Banco Sabadell, así como en las Oficinas Municipales sitas en Plaza España, nº 1. También a través de la sede electrónica, con y sin certificado, en <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> entrando en ventanilla virtual y a continuación en pagos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: infracciones a la normativa de tráfico y a las ordenanzas municipales y sistema integrado de recaudación, con el fin de gestionar los procedimientos sancionadores. Los datos pueden ser cedidos a las entidades colaboradoras en la gestión y a Administraciones o Entes públicos que lo requieran en uso de sus competencias. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición presentando escrito en el Registro Municipal.



CIR=REAL DECRETO 1428/2003; LSV=LEY; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
2018/006/6621	12390340X	BETERA	01/08/2018	2472HCK	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2018/006/7758	71178908A	VALLADOLID	15/09/2018	VA7007AJ	400,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	4	
2018/006/7849	16291232X	ALEGRIA-DULANTZI	16/09/2018	6107FHR	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2018/006/8047	70415907G	TORRIJOS	26/09/2018	4942KNN	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2019/006/1022	33500982X	ARROYO - ARROYO DE LA ENCOMIENDA	12/01/2019	0260HMK	500,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	6	
2019/006/1733	15493499D	PONTEAREAS - AREAS (PONTEAREAS)	24/03/2019	4724KPD	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2019/006/1925	20256739H	SAN SEBASTIAN DE LOS REYE - SAN SEBASTIAN DE LOS REY	22/02/2019	1549KRM	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2019/006/2147	X05764493A	VALDEFRESNO - VALDELAFUENTE	08/03/2019	3930JZK	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2019/006/2609	34917139B	BERMILLO DE SAYAGO - FADON	15/04/2019	8940JND	400,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	4	
2019/006/3868	71171155R	VALLADOLID	14/06/2019	P 9988 I	500,0	REAL DECRETO 1428/2003	20.1	4	

ARROYO DE LA ENCOMIENDA,2019-11-11,EL SECRETARIO.- Fdo.: Carlos Rodríguez Feroso,

